

51865

HALCONES VIGILANTES "HALSEG" CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA CON
FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION

Vigilancia Armada y Uniformada, Investigación Privada, Protección a Personas Importantes,
Transporte y Custodia de Valores. BAJO EL ESTRICTO CONTROL DE LA AUTORIDAD PUBLICA,
Servicio Privado de Transportación de Ejecutivos y Valores HALSEG MOVIL

T 28331

Quito, noviembre 27 del 2000

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXP. No. 51865-93

Emmanuel
1530
Wilper
5-12-00
1 LCP

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto se dignará encontrar la Cuarta Copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones realizada en la Compañía Halcones Vigilantes HALSEG CIA. LTDA., por la cual el doctor Wilper Sánchez Espinosa, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores Soraya Sevilla Betancourt y Aurelio Efraín Alzamora.

Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Aurelio Efraín Alzamora
Aurelio Efraín Alzamora
GERENTE GENERAL

RECIBIDO
DIRECCION ARCHIVO - QUITO
28 NOV 00 10 22
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OK.
INGRESAO
AL SISTEMA
2000.12.5



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
LOS CONYUGES WILPER SÁNCHEZ ESPINOSA Y
MARIANA DEL ROSARIO VALDIVIESO SÁNCHEZ

A FAVOR DE:
LOS SRES. AURELIO EFRAÍN ALZAMORA Y
SORAYA MARGARITA SEVILLA BETANCOURT

CUANTIA: US \$ 0.08

DI:

COPIAS

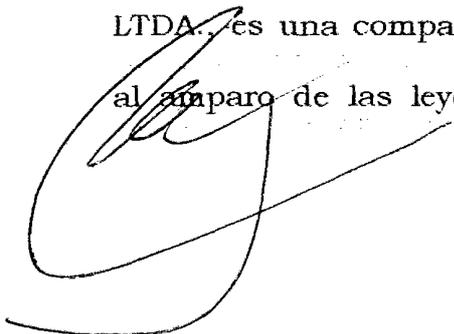
*****_ /***_ /***_ /***_ /***_ /***_ /***_ /***_ /***_ /***_**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves nueve (09) de Noviembre del año dos mil, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligiados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **WILPER SÁNCHEZ ESPINOSA** y señora **MARIANA DEL ROSARIO VALDIVIESO SÁNCHEZ**, por sus

derechos; y, los señores **AURELIO EFRAÍN**



ALZAMORA y señora **SORAYA MARGARITA SEVILLA BETANCOURT**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que contenga la cesión de participaciones otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores Wilper Sánchez Espinosa en calidad de cedente, así como su cónyuge Mariana del Rosario Valdivieso Sánchez.- Los señores Soraya Margarita Sevilla Betancourt y Aurelio Efraín Alzamora, en calidad de cesionarios.- Todos son de nacionalidad ecuatoriana y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-** Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada, constituida al amparo de las leyes ecuatorianas el ocho de octubre de mil

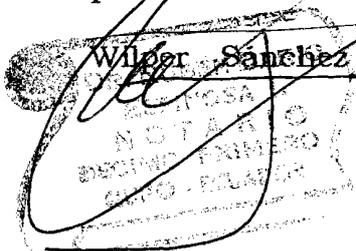




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

novecientos noventa y tres, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.- **b.**- Con fecha septiembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **c.**- Con fecha junio seis de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil, el once de junio de mil novecientos noventa y seis.- **d.**- Con fecha junio diez y siete de mil novecientos noventa y seis, se elevó a escritura pública la Reforma del Objeto y del Estatuto Social de la compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil el primero de julio de mil novecientos noventa y seis.- **e.**- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de septiembre del año dos mil, por unanimidad del capital social, resolvió autorizar al Doctor

Wilger Sánchez Espinosa, la cesión de sus únicas dos

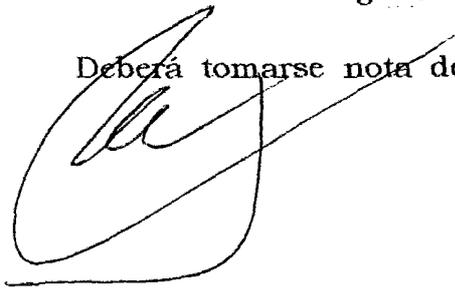


participaciones sociales, según el siguiente detalle: A favor de Soraya Sevilla Betancourt, una participación.- A favor de Aurelio Efraín Alzamora, una participación.- Conforme se acredita con el certificado conferido por el señor Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura.- De igual forma, la Junta de Socios antes indicada, aprobó el ingreso a la compañía, como nuevos socios a los socios, cuyos nombres se indicó anteriormente.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Wilper Sánchez mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa a favor de los señores Soraya Margarita Sevilla Betancourt y Aurelio Efraín Alzamora, una participación social a cada uno.- Los cesionarios declaran que aceptan la presente transferencia por así convenir a sus intereses.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio que tanto cedente como cesionario establecieron por la cesión de las dos participaciones es el de su valor nominal, es decir, la cantidad de cero punto cero cuatro centavos de dólar, por cada participación, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- **QUINTA.- MARGINACIONES.-**

Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura, al

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Wilper Sánchez', is written over the bottom portion of the text.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

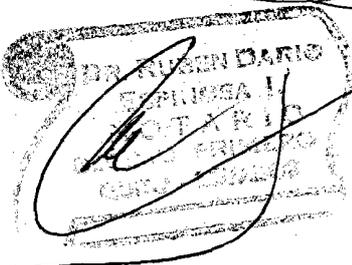
margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA., en la Notaría Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula Profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. WILPER SÁNCHEZ ESPINOSA
C.C. No. ~~070770903-5~~

SRA. MARIANA VALDIVIESO SÁNCHEZ
C.C. No. ~~070234838-4~~

SR. AURELIO EFRAÍN ALZAMORA
C.C. No. ~~1700564063~~

SRA. SORAYA SEVILLA BETANCOURT
C.C. No. ~~180179926-1~~



Al Notario:

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2000, autorizó por unanimidad del capital social, la cesión de DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, de US\$0.04, cada una, a favor de los señores Soraya Margarita Sevilla Betancourt y Aurelio Efraim Alzamora, en un número de una participación a cada uno de los cesionarios.

Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, septiembre 27 del 2000


Aurelio Efraim Alzamora
GERENTE GENERAL
HALSEG CIA. LTDA.


COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA
HALCONES VIGILANTES
HALSEG
GERENCIA GENERAL





HALCONES VIGILANTES "HALSEG" CIA. LTDA.

-4-



SEGURIDAD PRIVADA CON

FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION

Vigilancia Armada y Uniformada, Investigación Privada, Protección a Personas Importantes,
Transporte y Custodia de Valores. BAJO EL ESTRICTO CONTROL DE LA AUTORIDAD PUBLICA.
Servicio Privado de Transportación de Ejecutivos y Valores HALSEG MOVIL

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HALCONES VIGILANTES, HALSEG CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil, a las 15:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios, Wilper Sánchez Espinosa y Fabián Alzamora Alzamora, También asisten los señores Aurelio Efraín Alzamora, en calidad de Gerente General de la compañía y Soraya Sevilla en calidad de Presidenta de la empresa.

Actúa como Presidente de la junta la Lcda. Soraya Sevilla y el señor Aurelio Efraín Alzamora asume las funciones de Secretario de la sesión. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los socios si desean constituirse en junta universal para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. AUTORIZACIÓN AL SOCIO WILPER SANCHEZ PARA CEDER SUS PARTICIPACIONES.
2. ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

Los asistentes por unanimidad acuerdan constituirse en junta universal aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO.

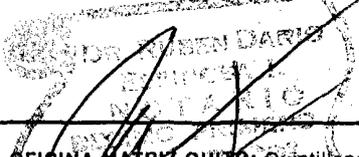
Toma la palabra el doctor Wilper Sánchez, quien informa a la junta su voluntad de ceder las dos participaciones sociales que tiene en el capital de HALSEG CIA. LTDA., de 0.04 centavos de dólar cada una, según el siguiente detalle:

- Una a favor de la Lcda. Soraya Sevilla.
- Una a favor del señor Aurelio Efraín Alzamora.

RESOLUCIÓN.

Los socios por unanimidad aprueban la cesión de las dos participaciones del Dr. Wilper Sánchez, con lo cual el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

- Fabián Alzamora Alzamora, 1998 participaciones /
- Soraya Sevilla Betancourt, 1 participación.
- Aurelio Efraín Alzamora, 1 participación. /





HALCONES VIGILANTES "HALSEG" CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA CON FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION

Vigilancia Armada y Uniformada, Investigación Privada, Protección a Personas Importantes,
Transporte y Custodia de Valores. BAJO EL ESTRICTO CONTROL DE LA AUTORIDAD PUBLICA.
Servicio Privado de Transportación de Ejecutivos y Valores HALSEG MOVIL



SEGUNDO.

Por Secretaría se manifiesta que una vez aprobada la cesión de las participaciones sociales antes indicadas, se hace necesario también proceder a autorizar el ingreso de los nuevos socios a HALSEG CIA. LTDA.

RESOLUCION.

Por unanimidad se aprueba el ingreso de los señores Soraya Sevilla Betancourt y Aurelio Efraín Alzamora, como socios de Halcones Vigilantes HALSEG CIA. LTDA.

No habiendo más asuntos que resolver, Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular. Concluye la junta a las 16:00 horas. Para constancia firman los asistentes.

Lcda. Soraya Sevilla B.
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Aurelio E. Alzamora
SECRETARIO DE LA
JUNTA

Lcdo. Fabián Alzamora A.

Dr. Wilper Sánchez E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070110903-5

SANCHEZ ESPINOSA WILPER RICHARD

30 ENERO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GUANOPOLO

02 149 01091

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070234838-4

VALDIVIEZO SANCHEZ MARIANA DEL ROSARIO

01 OCTUBRE 1.967

EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

06 099 00108

EL ORO/ MACHALA

EL CAMBIO 6

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33312222

NACIONALIDAD

CASADO MARIANA DEL VALDIVIEZO S

ESTADO CIVIL

SUPERIOR DE INDEPENDENCIA

INSTITUCION

BALTAZAR SANCHEZ

LADRA ESPINOSA

QUITO 24/07/94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

681881

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V3343V4344

NACIONALIDAD

CASADO WILPER R SANCHEZ ESPINOSA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

INSTITUCION

JOSE VALDIVIEZO

MARIA SANCHEZ

QUITO 17/07/97

17/07/2009

FORMA No.

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

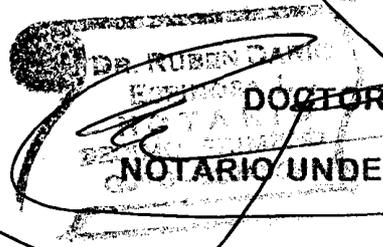
PULGAR DEP.



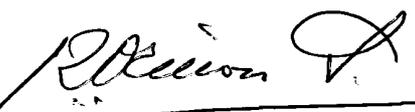
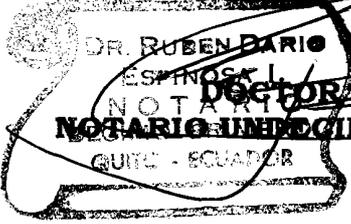
[Firma]

NOTARIO
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito, a catorce de Noviembre del
año dos mil .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLTANO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la **COMPANIA HALCONES VIGILANTES, HALSEG**
CIA. LTDA., otorgada ante mí, el ocho de Octubre de mil
novecientos noventa y tres, tomé nota de la cesión de
participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diez
y siete de Noviembre del año dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2427, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4287 vta, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía " **HALCONES VIGILANTES HALSEG COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng

